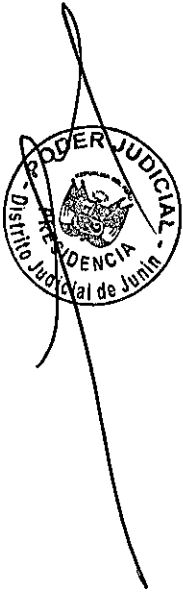




RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1767-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1767-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de diciembre del
año dos mil veintiuno.-



Sumilla: RECONOCER y FELICITAR, con copia a su legajo personal, al personal administrativo integrantes del Módulo Penal de Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su apoyo en la Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal, llevado a cabo el viernes 26 de noviembre del 2021, quienes superaron las ocho horas de jornada laboral.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1425-2021-P-CSJU/PJ del 18 de noviembre del 2021; Informe N° 000173-2021-UPD-GAD-CSJU-PJ del 07 de diciembre del 2021; Informe N° 000178-2021-UPD-GAD-CSJU-PJ del 07 de diciembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El Poder Judicial, con la finalidad de mantener el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de todo el país, durante el contexto actual de la pandemia del COVID-19, ha emitido a través del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial diversas disposiciones de carácter administrativo que sirvieron de soporte para las decisiones judiciales y administrativas; son embargo, esta situación no logró contener que los índices de producción jurisdiccional haya sufrido una reducción considerable que perjudicó a los usuarios de este servicio de justicia, producto de la pandemia del COVID-19;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1767-2021-P-CSJU/PJ

Cuarto.- El hecho descrito en el considerando anterior conllevó al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a promover y habilitar, a través de la Resolución Administrativa N° 000383-2021-CE-PJ, del 17 de noviembre de 2021, la realización de una jornada judicial de trabajo extraordinario de 24 horas, para el día 26 de noviembre de 2021; a fin de programar actividades jurisdiccionales y/o administrativas que permitan resolver causas emitiendo las respectivas resoluciones (autos o sentencias) que correspondan, dando igualmente trámite a los escritos presentados; entre otras actividades que impulsen el proceso judicial; debiendo registrarse lo resuelto en lo correspondiente de acuerdo a ley, en el Registro del Sentido de las Decisiones Judiciales;



Quinto.- En ese sentido, mediante Informes N° 000173-2021-UPD-GAD-CSJU-PJ y N° 00178-2021-UPD-GAD-CSJU-PJ de fecha 07 de diciembre del año en curso, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, informó a esta Presidencia de Corte Superior que de acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, la Corte Superior de Justicia de Junín se ubico en el tercer lugar a nivel nacional en la Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal con **26,240 actos procesales**;

Sexto.- Al respecto, debemos precisar que la resolución de los procesos oportunamente se traduce en la posibilidad de brindar justicia célere a los litigantes y así materializar la vigencia del derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva que no solo contiene el derecho a obtener una sentencia fundada en derecho sino también a que esta sea **obtenida en tiempo oportuno**, pues, como lo señaló el filósofo Lucio Anneo Seneca: **“Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía”**;

Séptimo.- Por lo desarrollado hasta el momento, debemos precisar, de acuerdo a la Coordinación de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, que el personal administrativo del **Módulo Penal de Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín** ha participado activamente en el apoyo de la citada Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal;



Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, con copia a su legajo personal, al personal administrativo integrantes del **Módulo Penal de Sanción de Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín**, por su apoyo activo en la Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal, llevado a cabo el viernes 26 de noviembre

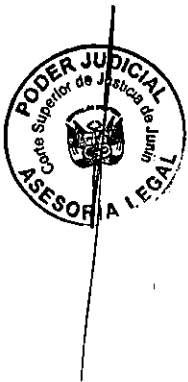


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1767-2021-P-CSJU/PJ

del 2021, quienes superaron las ocho horas de jornada laboral:

- **Juan Carlos Mendoza Quilca**, Administrador del Módulo.
- **Lucio Luis Ramos de la Cruz**, Coordinador de Causa/Audiencia.
- **Dolivets Jannet Paucar Santana**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Xiomara Katherine Ramos Humpiri**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Betzy Margot Ccanto Apaclla**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Deysi Katya Quispe Huarcaya**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Eldes Benedicto Tomás Huamán**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Jorge Luis Ortiz Baldeon**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Renán Aclari Capcha**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Yasminda Milagros Carrizales Limache**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **José Miguel Mantilla de la Cruz**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Flor Gisela Ramírez Huamán**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Yojana Patricia Vila Cañari**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Rafael Alejandro Villó Verástegui**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Julián Condori Ñahui**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Boris David Huamán Molina**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Ana Isabel Paucar Peña**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Tania Paola Nario Martínez**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Albert Frank Rojas Hürtado**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Jackieline Aracely Villanueva Rodríguez**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Ingrid Roxana Alejos Salinas**, Psicóloga.
- **Katty Carbajal Espinal**, Psicóloga.
- **Katherine Johanna Jauregui Lezama**, Psicóloga.
- **Blanca Marlene Tacuri Luis**, Asistente Social.
- **Susan Diana Mancha Fernández**, Asistente Social.
- **César Raúl Montañez de la Cruz**, Asistente Social.
- **María del Pilar Rezza Espinoza**, Asistente Judicial.
- **Josue Milton Enciso Huarcaya**, Asistente Judicial.
- **Erik James Calle Taípe**, Asistente Judicial.
- **Soraya Marith Palacios Quispe**, Asistente Judicial.
- **Ana Lesdy Huaynarupay Alvarado**, Asistente Judicial.
- **Yesenia Erika Landeo Busleman**, Asistente Administrativo I.
- **Licely Mirelia Cota Mayorga**, Asistente Administrativo I.
- **Stefany Rocío Castro Huamán**, Asistente Administrativo I.
- **Olivia del Pilar Quincho Huaccho**, Asistente de Atención al Público.
- **Patricia Sandra Pérez Ortega**, Asistente de Comunicaciones.
- **Luisa Mercedes Bonifacio Cárdenas**, Asistente de Comunicaciones.
- **Juan Carlos Carhuamaca Millán**, Asistente de Comunicaciones.
- **Magie Brigitte Poma Tovar**, Asistente de Comunicaciones.
- **Varinia Marisol Rojas Samaniego**, Asistente de Comunicaciones.
- **Oliver Carhuapoma Lizana**, Asistente de Custodia y Grabación.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

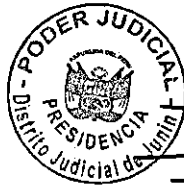
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1767-2021-P-CSJU/PJ

- **Miltón Alejandro Salcedo Cruz**, Asistente de Informática.
- **Yeimmy Yuliza de la Cruz Colonio**, Notificador.
- **José Zenón Canchari Flores**, Notificador.
- **Marco Antonio Sánchez Pérez**, Notificador.
- **Conán Zevallos Camasca**, Notificador.



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN